



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 395/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: cc) “Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”

Que, Consejo Universitario con resolución N°731/2017, adoptada en sesión de fecha 27 de diciembre de 2017, resolvió:

“ARTÍCULO 1.- CONCEDER AL ING. JOSÉ HUMBERTO AYALA ARMIJOS, DOCENTE DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD, LICENCIA CON REMUNERACIÓN, DESDE EL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2018, PARA QUE ASISTA A LA ESTANCIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DEL PROGRAMA OFICIAL DOCTORADO EN BIOTECNOLOGÍA AVANZADA EN LA UNIVERSIDAD DE CORUÑA, ESPAÑA”

Que, mediante oficio s/n con fecha 13 de junio de 2018, el Ing. José Humberto Ayala Armijos, docente titular de la unidad académica de ciencias químicas y de la salud, presenta su informe de las actividades realizadas en su estancia doctoral en la Universidad da Coruña-España durante los meses de marzo y abril del presente año, la cual forma parte del programa de doctorado en biotecnología avanzada que se encuentra cursando, para lo cual anexa certificación de estudios, la misma que se anexan a la resolución.

Por lo que este órgano colegiado en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AVOCAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ACTIVIDADES EN SU ESTANCIA DE DOCTORADO, PRESENTADO POR EL ING. JOSÉ HUMBERTO AYALA ARMIJOS, DOCENTE TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD, POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS CONCEDIDA CON RESOLUCIÓN N°731/2017 ADOPTADA EN SESIÓN DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2017.

DISPOSICION GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 395/2018

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

QUINTA.- Notificar la presente resolución al Ing. José Humberto Ayala Armijos.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2018 ✓

Machala, 29 de junio de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL